Bogotá, D.C.

570

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
Edgar Mufit Vergara Jiménez
Personero Local de Bosa
personeriabosa@personeriabogota.gov.co
Calle 60 No. 80D – 48 Sur
Ciudad.

Asunto: Respuesta a requerimiento SINPROC 4036898
Referencia: Radicado ALB No. 20245710057532

Esta Alcaldía Local ha recibido la petición por parte de su Despacho, según se indica:

> *"ciudadano quien se desempeña como vendedor informal solicita el apoyo de la personería para que la alcaldía local de bosa lo registre lo más urgente posible en una base de datos que está adelantando la alcaldía con los vendedores informales de bosa la libertad con el fin de brindarles unas ayudas al parecer para emprendimiento, el ciudadano informa que la alcaldía estuvo realizando el registro el martes 16 de abril 2024 pero él se encontraba en una cita médica razón por la cual no estaba presente para registrarlo, el día 24 de abril 2024 la alcaldía realizo una segunda visita en el sitio donde están los vendedores informales bosa libertad pero finalmente el ciudadano no quedo o no está registrado en dicha base de datos. Por tal motivo el ciudadano solicita el apoyo de la personería para que la alcaldía local de bosa finalmente lo incluya en el registro para que sea beneficiario de las ayudas a las que están postulados los demás vendedores informales del sector que como se menciona anteriormente al parecer son ayudas que les favorece para temas de emprendimiento. El ciudadano solicita el favor que en el momento en que la alcaldía local de bosa lo incluya sea notificado para estar seguro de que fue incluido como vendedor para tenerlo en cuenta para las ayudas"*

Revisada la petición elevada por el señor Rubén Darío Sánchez Cañón, ante su Despacho, en la cual se solicita su apoyo para que sea incluido en una "(...)*base de datos que está adelantando la alcaldía con los vendedores informales de bosa la libertad*" sin que se indiquen más datos pertinentes, se procedió a verificar varias bases que se tienen sobre los vendedores informales de la Localidad de Bosa, entorno a programas de fortalecimiento y se encontró que, el peticionario realizó la preinscripción al programa que actualmente se adelanta en el marco del contrato 540-2023 CTO-CPS (95756), suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y el Consorcio Escuela ASECUM, el cual tiene como objeto contractual *"PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LA FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, DE*

*PROPIEDAD HORIZONTAL, DE DERECHOS HUMANOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EXCOMBATIENTES FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ Y VENDEDORES INFORMALES DE LA LOCALIDAD DE BOSA".*

Ahora bien, conforme con lo señalado en el contrato 540-2023, todas las etapas del proceso están en cabeza del Consorcio Escuela ASECUM, es decir, desde la selección de beneficiarios hasta la entrega del fortalecimiento e incluso su seguimiento se dará traslado de la petición a dicho contratista conforme con lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que señala:

> *Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*

Por lo anterior, la entidad mencionada, es quien está llamada a dar respuesta al requerimiento elevado por el señor Rubén Darío Sánchez Cañón de fondo y de manera oportuna conforme lo señala la normatividad vigente.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Oficio No. 20245700521711
Elaboró: Oscar Javier Contreras Ardila- Profesional ALB
Revisó y aprobó: Andrés Felipe Cabarcas - Profesional ALB